



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 349-19
EXPTE. N° 6462/19
Salta, 5 SEP 2019

VISTO La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 12, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III, y estará a cargo de la Abog. Nicosia Adriana Andrea y el Abog. Dantur Guillermo Federico; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de capacitación tiene como objetivos incentivar el interés por la materia laboral, favorecer la relación con sus clientes, agilizar el proceso laboral en sede judicial, brindando beneficios a los ciudadanos de la Provincia de Salta, además tiene como propósitos, alcanzar mediante el uso de recursos la transmisión de conocimientos básicos, dar a conocer las herramientas que faciliten su participación como sujetos activos en el proceso laboral, todo ello, con el anhelo de lograr encuentros que provoquen su acceso.

Que el presente proyecto está destinado a jóvenes abogados y estudiantes avanzados de abogacía.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 19 y 20, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/19 de fecha 06.08.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6462/19
Salta, - 5 SEP 2019

341-19

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III “La Práctica Educativa”, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

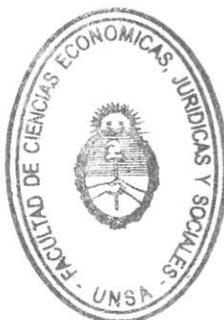
Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Nicosia Adriana Andrea DNI: 17.792.708	“Derecho Procesal Laboral: Herramientas básicas para el ejercicio de la profesión de abogado en Sede Laboral”	Jóvenes abogados y estudiantes avanzados de abogacía
Dantur Guillermo Federico DNI: 23.092.477		

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los alumnos responsables del dictado, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

.melg/mt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA MELVIRA ASTORGA
VICE DEGANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

PROYECTO DE PRACTICA DOCENTE

CURSO PRÁCTICO DE DERECHO PROCESAL
LABORAL: HERRAMIENTAS BASICAS PARA EL
EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO EN
SEDE LABORAL.

ADRIANA ANDREA NICOSIA - Abogada

GUILLERMO FEDERICO DANTUR – Abogado



DENOMINACION DEL PROYECTO

CURSO PRÁCTICO DE DERECHO PROCESAL LABORAL: HERRAMIENTAS BASICAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO EN SEDE LABORAL.

FUNDAMENTACION

Este Proyecto aspira a brindar la capacitación práctica referida al Derecho de Procesal Laboral, a jóvenes abogados o estudiantes avanzados de Abogacía, (desde que la asignatura “Derecho Laboral”, se encuentra inserta en los últimos años de la carrera) y en mérito a que es una de las materias que ha quedado rezagada con respecto a otras materias procesales (Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y Comercial).

En efecto, la enseñanza de la práctica laboral, ocupa un mínimo espacio en los Programas de las Universidades Nacionales, o lo hace superficialmente, soslayando la profundidad que se requiere para que los jóvenes profesionales logren encarar con solvencia sus primeros pasos por el fuero laboral local.¹

Es advirtiendo esa necesidad, que se ha pensado este curso, en el que se resaltarán las particularidades de la materia con respecto al Derecho Procesal Civil, revisando sus institutos, desde que se aplican supletoriamente a la materia Procesal Laboral, por expresa remisión.

Al analizar el proceso, se volverá sobre el conocimiento de conceptos de Derecho Laboral Sustantivo, que los alumnos han aprendido, siendo que las herramientas que el Proyecto pretende acercar, constituyen el medio, el “cómo” debemos actuar, para

¹ Gvirtz, La Escuela siempre enseña, Cap. 2



conseguir el reconocimiento de nuestros Derechos.

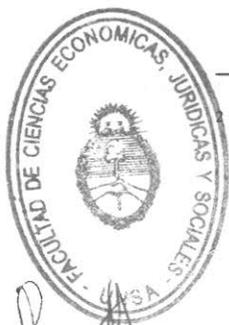
Dichas herramientas básicas, serán plasmadas en una guía práctica destinada a servir de apoyatura y consulta permanente para los estudiantes, en sus primeros pasos en los Tribunales.

La fortaleza del Proyecto, será su abordaje en consideración de las dos caras de cada uno de los actos procesales: la actividad del letrado y la respuesta del Tribunal, siendo que quienes se han dado a la tarea de implementar este Curso, despliegan: uno, (Dr. Dantur), el ejercicio de la actividad privada de la profesión, y otra, (Dra. Nicosia) su servicio desde un Tribunal del Trabajo, por lo que ambos roles, la doble mirada, será plasmada cuando se imparta el conocimiento práctico de cada acto procesal.

FINALIDAD DEL PROYECTO

El Proyecto contribuirá a salvar los escollos con los que el abogado se encuentra al confeccionar cada uno de los escritos que constituyen el proceso, (demanda y planilla de liquidación de rubros laborales, su contestación, ofrecimiento de prueba, alegatos, recursos de apelación, cálculo de honorarios).

Se espera que al finalizar el curso, los alumnos estén en condiciones de reconocer los institutos básicos de Derecho Procesal Laboral, identificar las relaciones laborales de carácter público y privado, diferenciar las indemnizaciones de las multas laborales y saber calcularlas, conocer los contenidos básicos de las cartas documento, puesto que si esas intimaciones fueran deficientemente confeccionadas, serán un obstáculo para avanzar en el reclamo de los rubros laborales.²



Steiman, Jorge, Más didáctica en la educación superior, UNSM. Cap. I, pág. 37 y sgtes.

OBJETIVO

El objetivo del Proyecto, consiste en: 1) incentivar su interés por la materia laboral, 2) favorecer la relación con sus clientes, 3) agilizar el proceso laboral en sede judicial, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos de la Provincia de Salta.³

PROPOSITOS

El propósito es alcanzar, mediante el uso de los recursos considerados apropiados para cada unidad, la trasmisión de conocimientos básicos sobre el tema, intentar la aprehensión, por los alumnos, de las herramientas que faciliten su participación como sujetos activos en el proceso laboral, todo ello, con el anhelo de lograr encuentros que provoquen su acceso. Que la formación práctica del alumno, contribuya a elevar su nivel académico.

DESTINATARIOS:

El curso esta destinado a estudiantes avanzados de Abogacía, desde que las nociones de la materia se agrega en los últimos años, y a jóvenes abogados.

DURACION DEL CURSO:

Los contenidos del Proyecto se desarrollarán en trece clases, de dos horas reloj cada una, distribuidas en dos clases por semana.

³ Steiman, Jorge, Más didáctica en la educación superior, Cap.I, Los proyectos de cátedra, pág 35, ed 2.008, UNSAM.

LOCALIZACION FISICA

El curso se dictará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, sita en Avda. Bolivia, alt. 3.500 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CONTENIDOS

El Proyecto se iniciará repasando contenidos que los alumnos tienen en su haber: Derechos y Garantías enunciados por la Constitución Nacional, y Tratados Internacionales que son fuente normativa y ordenadora de nuestro Derecho, y de los que surgen los Principios que dan lineamiento a la materia.

Se hará luego, una referencia a los procesos especiales que además del proceso ordinario, se tramitan en el fuero laboral: Amparo, Ejecución de Sentencia, Juicio de Apremio, Ejecución de Honorarios.

Entraremos luego, al núcleo de la materia, específicamente el proceso ordinario laboral, respetando sus etapas: demanda (tratando planilla de liquidación, las formas que deben respectarse y requisitos que no pueden faltar), su contestación y las excepciones de previo y especial pronunciamiento, ofrecimiento de prueba y su desarrollo, alegatos, sentencia, y los recursos que pueden interponerse durante el proceso.

Se hará la necesaria referencia a los numerosos artículos que del Código Procesal Civil y Comercial, se aplican supletoriamente por remisión expresa del art. 90 C.P.L. Transversalmente se analizarán los institutos del Derecho Laboral Sustantivo (Ley de Contrato de Trabajo y Convenios Colectivos de Trabajo más usuales –del trabajador agrario, doméstico, comercio, viajantes), desde que son las normas que describen los Derechos que amparan al trabajador.⁴



⁴ Ander-Egg, Ezequiel; Aguilar Ibáñez, María José, “Cómo elaborar un Proyecto, Guía para diseñar

[Handwritten signature]

En suma, el contenido, será eminentemente práctico.⁵

Ha continuación, la descripción del programa a dictarse:

UNIDAD I

- 1) DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
- 2) DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: AMPARO
- 3) PRINCIPIOS PROCESALES.
- 4) PROCESOS ESPECIALES EN EL FUERO LABORAL
- 5) JUICIO ORDINARIO LABORAL

UNIDAD II

- 1) DEMANDA. CARTAS DOCUMENTO. LIQUIDACION DE HABERES. MEDIDAS CAUTELARES.
- 2) CONTESTACION DE DEMANDA. EXCEPCIONES.
- 3) PRUEBA: MEDIOS, ADMISION, PRODUCCION, (AUDIENCIAS) PRESUNCIONES, NEGLIGENCIA.

UNIDAD III

- 1) SENTENCIA Y OTROS MODOS DE TERMINACION DEL PROCESO.

proyectos sociales y culturales". Ed.2005, pág.15/45,38.

⁵ Steiman, Jorge, Más didáctica en la educación superior, Cap. 2, El método y los recursos didácticos, pág. 75 y sgtes.

2) COSTAS. REGULACION DE HONORARIOS.

3) RECURSOS.

CRONOGRAMA

El desarrollo de las Unidades, se hará en 13 clases, y se dictarán dos por semana.

El cronograma será el siguiente:

Nº de clase	Tema	Mes
1	Presentación de los temas a abordar. Diagnóstico	Agosto
2	Procesos especiales en el fuero laboral. Derechos y garantías constitucionales. Amparo.	Agosto
3	Principios procesales. Juicio ordinario laboral	Agosto
4	Demanda. Cartas Documento.	Agosto
5	Liquidación de haberes.	Agosto
6	Medidas cautelares.	Agosto
7	Contestación de demanda.	Agosto
8	Excepciones.	Agosto
9	Prueba: medios, admisión, producción.	Agosto
10	Audiencias. Presunciones, negligencia	Septiembre
11	Sentencia y otros medios de terminación del proceso.	Septiembre
12	Recursos.	Septiembre
13	Costas y regulación de honorarios.	Septiembre



METODOLOGIA

Se realizará un relevamiento diagnóstico previo de los alumnos, a fin de obtener datos

Handwritten signature or initials.

que permitirán una aproximación a sus conocimientos⁶, experiencia sobre la materia, intereses y expectativas sobre el curso.⁷

Luego se avanzará explicando la forma en que se abordará el curso, presentando la materia, ubicándola en su relación con las otras materias de Derecho.

El Proyecto de capacitación se desarrollará a través del análisis de un proceso completo, distribuido en sus etapas: demanda y su contestación, excepciones, apertura a prueba, audiencias, sentencia, y los recursos que pueden interponerse; en suma, se visualizarán los actos procesales en pantalla⁸, analizando sus partes, y estudiando las leyes sustantivas que subyacen.

Para el desarrollo de los contenidos, se utilizarán los recursos que se enumeran, los que no se agotan en este detalle, y no excluyen la aplicación de otros, a los cuales se recurrirá si lo ameritan las circunstancias o la “dinámica interna del grupo humano de clase”.

Los cursantes, utilizarán la bibliografía indicada, fundamentalmente los Códigos Procesales: Civil y Comercial y Laboral.

Se proyectarán en una pantalla cada uno de los escritos núcleos del proceso, a fin de analizar con los alumnos, sus errores y omisiones, y tal como ocurre en un proceso real, visualizar las observaciones que se realizan desde el Juzgado, haciendo entonces

⁶ Steiman, Jorge, Más didáctica en la educación superior, cap. 3, Las prácticas de evaluación. Ed 2008, pág 132/186.

⁷ Masi, Ana. El concepto de praxis en Paulo Freire. En publicación: Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Moacir Godotti, Margarita Victoria Gomez, Jason Mafra, Anderson Fernandes de Alencar (compiladores). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Enero 2008. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/09Masi.pdf>.

⁸ Sanjurjo, Liliana, “Volver a pensar la Clase”, primera parte, 3.5 Las apoyaturas visuales, pág 93, Ed. Homosapiens

hincapié en el doble enfoque que pretendemos imprimirle a las clases: lo requerido por el profesional y la respuesta desde el Juzgado.

Se utilizarán reglas nemotécnicas, siendo este un método útil para almacenar conceptos, palabras y combinaciones en nuestra memoria, ya que en la materia existen clasificaciones que por su número son engorrosas para recordar.⁹

Los trabajos prácticos en el aula, serán otro de los recursos que se utilizarán partiendo de una situación problemática global, como así también el juego de interpretación de roles en el aula a fin de representar a los sujetos y su acción en las audiencias de testigos y confesionales.¹⁰

Se arbitrarán los medios a fin de ofrecer a los alumnos, una guía práctica de Derecho Laboral a fin de que les sirva de apoyo en su trayecto de praxis laboral.

Al finalizar cada unidad se hará una actividad de síntesis final o de recapitulación, promoviendo el diálogo con los alumnos.

RECURSOS

Para la realización del presente curso de capacitación se necesitarán dos profesores responsables a cargo de la exposición de los temas descriptos y de la corrección de los trabajos prácticos: abogados de la matrícula provincial que cursan como alumnos del Profesorado de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de Salta, desempeñándose uno en el ejercicio liberal de la profesión de abogado y otra como secretaria letrada de un Juzgado del Trabajo.

En cuanto a los recursos materiales:

⁹ Day, Christopher. Pasión por enseñar, La identidad personal y profesional del docente y sus valores, Cap. 5, Construir el saber sobre la práctica, pág. 95, Nancea, S.A. de Ediciones Madrid.

¹⁰ Basabe, Cols, Feeney, Los componentes del contenido escolar. Ficha de cátedra didáctica. A qué llamamos contenido escolar? El problema de la práctica como contenido, OPFYL/ Facultad de Filosofía y Letras/ Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2004.



RA

- Un aula y sus elementos básicos,
- Pizarra y fibrones,¹¹
- Guía práctica
- Proyector

EVALUACION

Se observará el cumplimiento de la asistencia a clases, (se requerirá el 80% de asistencia) desde que cada actividad, sobre todo la planeada en el aula, se desarrolla con la intervención de los alumnos.¹²

Dicha participación servirá como información de su proceso de conocimiento, a la vez que se avance en el desarrollo de las unidades.

Al término de cada unidad, el diálogo y el interrogatorio didáctico, serán útiles a fin de poner en valor lo trabajado en clase, su análisis y aprehensión de herramientas.

Se considerará la relación entre los tres Derechos involucrados en la temática, y la aplicación y resolución de situaciones problemáticas.

Realizaremos la evaluación final con criterio de acreditación que tendrá relación con los contenidos enseñados.

En consecuencia, haremos un esfuerzo en no restringir el concepto, sino ampliarlo a la propuesta de enseñanza, considerando incluida la evaluación en el proceso (asistencia, participación, trabajos grupales), de ahí la inclusión del método, y sin omitir el proceso

¹¹ Litwin, Edith, El oficio de enseñar, condiciones y contextos. Las tecnologías que heredamos, las que buscamos y las que se imponen, Pág. 141/160. Ed. Paidós 2012.

¹² Steiman, Jorge, Más didáctica en la educación superior, Cap. 3, Las prácticas de evaluación, ed 2008, pág. 64/68,84/89,142/153.

de acreditación, que plasmaremos en instrumentos tradicionales.

Aplicamos la mirada de Anijovich¹³ pensando al alumno como sujeto de conocimiento y a la vez pretender que se capaz de reproducir un concepto, pueda usarlo en situaciones complejas, adhiriéndonos a la evaluación en su función pedagógica, es decir que sea formativa y no sumativa, ofreciendo devoluciones que impliquen una instancia más de aprendizaje, y que como Litwin¹⁴ sugiere, se trate de prácticas sin sorpresas, sin desconocer la importancia de la certificación, por lo que no será desechada.

BIBLIOGRAFIA DEL CURSO PRÁCTICO DE DERECHO PROCESAL LABORAL.

1. Constitución Nacional y de la Provincia De Salta.
2. Código Civil y Comercial de la República Argentina.
3. Código Procesal Civil y Comercial de Salta.
4. Código Procesal Laboral de Salta.
5. Grisolfía, Julio Armando, “Programa desarrollado de la materia Laboral”, Ed. 2015
6. Enrique Falcón, “El Proceso Laboral Nacional”, Ed. Rubinzal – Culzoni.
7. Guibourg – Rodríguez Fernández- Tosca “Procedimiento Laboral Ley 18.345”
8. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, comentado, anotado y concordado, Fassi- Yañez, Ed. Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma.
9. Ley N° 8035, de aranceles y honorarios de Abogados y Procuradores de Salta.
10. Ley de Contrato de Trabajo.

Es posible que se incorporen otros textos, doctrina y jurisprudencia.



¹³ Anijovich, Rebeca y Cappelletti, Graciela, “La evaluación como oportunidad”, Ed. Paidós 2017.

¹⁴ Litwin, Edith, El oficio de enseñar, condiciones y contextos. Pág. 165/194. Ed. Paidós 2012.